



# Resolución Ministerial

N°059-2014-MC

12 FEB. 2014

Lima,

**VISTO**, el Informe N° 003-2014-DGCI-VMI/MC de fecha 30 de enero de 2014; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Ley N° 2755E, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, se promueve condiciones de equidad entre niños, niñas y adolescentes en áreas rurales en el marco de una educación integral y de calidad para todos, considerando como niñas y adolescentes rurales a aquellas que tienen residencia habitual en centros poblados menores y comunidades no urbanizadas, campesinas y nativas que se dedican predominantemente a actividades agrícolas, ganaderas y/o forestales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2003-ED se crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558 antes mencionada, la cual está conformada, entre otros miembros, por un representante de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA en el Ministerio de Cultura, asumiendo las funciones que correspondían al INDEPA, el Viceministerio de Interculturalidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 044-2013-MC de fecha 13 de febrero de 2013, se designó a la señora Mónica Hida go Cornejo como representante alterna y se ratificó a la señora Zulema Carmen Burneo de la Rocha como representante titular del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales creada por el Decreto Supremo N° 001-2003-ED;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2013-MC del 30 de mayo de 2013, se aceptó la renuncia formulada por la señora Zulema Carmen Burneo de la Rocha al cargo de Directora General de la Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales del Ministerio de Cultura, actualmente Dirección General de Ciudadanía Intercultural;



M. Chulan C.

Que, a través del Informe N° 003-2014-DGCI-VMI/MC de fecha 30 de enero de 2014, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, sugiere designar como nuevas representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores y a la señora Anahí Durand Guevara;

Que, en ese sentido, corresponde actualizar la designación de los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales antes mencionada;

Con el visto de la Viceministra de Interculturalidad y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales; el Decreto Supremo N° 001-2003-ED que crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación de la señora Mónica Hidalgo Cornejo como representante alterna y de la señora Zulema Carmen Burneo de la Rocha como representante titular del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 044-2013-MC.

**Artículo 2°.-** Designar a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores y a la señora Anahí Durand Guevara como nuevas representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, creada por el Decreto Supremo N° 001-2003-ED.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a las personas a que se refiere su artículo 2, a la Viceministra de Interculturalidad y al Presidente de la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

